



# NORMAS DE USO DISPOSITIVOS DIGITALES

## 2025

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	0
1.- PREÁMBULO.....	2
2. NORMAS DE BUEN USO .....	3
a) <i>Recomendaciones y normas de uso para el PROFESORADO que utilice ordenadores de sobremesa u ordenadores portátiles .....</i>	3
b) <i>Recomendaciones y normas de uso para el ALUMNADO que utilice ordenadores ultraportátiles o pantallas digitales interactivas en el aula.....</i>	4
c) <i>Recomendaciones y normas de uso para el alumnado que utilice ordenadores miniportátiles a modo de PRÉSTAMO:.....</i>	5
3.- FALTAS Y SANCIONES.....	8
ANEXO I .....	10

## 1.- PREÁMBULO

El CRA Villacedré informa a su comunidad educativa de las normas y recomendaciones de uso sobre la utilización de dispositivos tecnológicos con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo del alumno.

Esta normativa, se entiende como uno de los Anexos del Reglamento de Régimen Interior, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria del centro educativo, así como, la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento del Colegio y la convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Concebimos el uso de la plataforma Snappet, los ordenadores y miniportátiles, como herramientas de trabajo y soporte de aprendizaje, al igual que lo son los libros de texto.

Aprender con dispositivos electrónicos no excluirá del uso de otros soportes herramientas y materiales escolares que puedan necesitarse.

Como recurso educativo, éstas herramientas tecnológicas están pensadas para el trabajo académico. Por lo tanto, bajo ningún concepto se podrá utilizar para mostrar material discriminatorio, distribuir mensajes difamatorios, compartir imágenes ofensivas o participar en cualquier actividad ilícita. Para evitar cualquiera de estos hechos, el profesorado y las familias podrán revisar los dispositivos de los alumnos en cualquier momento.

Teniendo en cuenta la Ley General de Protección de Datos (LGPD) y siguiendo la normativa del centro según el Reglamento de Régimen Interno (RRI), queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos en el centro, salvo en aquellos alumnos/as que lo requieran por motivos de fuerza mayor (controles médicos, modificación conductual...). En caso de que sean requeridos por el profesor, los alumnos deberán tenerlo desconectado durante el horario escolar (desde que entran al centro hasta que salen de la última clase del día), también en las horas del patio y salidas del centro hasta que el profesor les permita utilizarlo. Si no cumplen esto, lo tendrán que entregar y se procederá según el RRI.



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Educación

Se recomienda a las familias a participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el colegio que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, etc.

## 2. NORMAS DE BUEN USO

a) Recomendaciones y normas de uso para el PROFESORADO que utilice ordenadores de sobremesa u ordenadores portátiles:

- Evitar en la medida de lo posible la presencia de objetos o sustancias peligrosas en proximidad al material digital ya que este podría causarle deterioro (por ejemplo, evitar botellas de agua o líquidos que puedan derramarse sobre este).
- Los ordenadores son de uso exclusivo para el profesorado por lo que el alumnado no podrá manipularlo.
- Será de uso exclusivo educativo evitando su uso en el ámbito personal del docente fuera de toda tarea orientada a lo educativo. Favoreciendo una navegación responsable en la web.
- En caso de que se produzca alguna incidencia con los dispositivos esta deberá ser comunicada al coordinador Snnapet y/o coordinador TIC o a la jefatura de estudios.
- Una vez finalizado su uso, los ordenadores deberán ser apagados convenientemente, habiendo cerrado todo tipo de pestañas y carpetas, asegurando así la privacidad y un uso responsable de estos. Se debe concienciar tanto al profesorado como al alumnado de la importancia de este hecho en aras de evitar la usurpación de identidad y posibles conductas ciberneticas contrarias al Plan de convivencia y RRI del centro.

El profesorado que utilice por última vez el ordenador en la jornada lectiva, será el encargado o encargada de su cierre seguro, así como de asegurarse que queda debidamente cargado.

*b) Recomendaciones y normas de uso para el ALUMNADO que utilice ordenadores de sobremesa, portátiles o pantallas digitales interactivas en el aula:*

- La utilización de este material queda restringida únicamente para uso educativo, en concreto la tarea asignada por el docente.
- En el caso de que se vayan a usar programas que necesiten sonido, el alumnado traerá sus propios auriculares o se utilizará con intensidad baja para que no moleste al resto de compañeros.
- Cabe la posibilidad de que cada alumno aporte su propio ratón inalámbrico si lo considera oportuno.
- En las primeras sesiones de trabajo se informará de estas pautas que habrán de seguir para el cuidado de los aparatos. Mantendremos la exigencia de su cumplimiento en todo momento.
- El alumnado no modificará los marcadores, programas ni configuraciones de los portátiles. El Equipo TIC junto con el coordinador establecerán los marcadores, programas y configuraciones que todos respetaremos.
- Instruiremos al alumnado en el encendido y apagado correcto del aparato, la resolución de pequeños problemas frecuentes (cierre de ventanas inesperadas, anuncios de actualización de programas, recuperación de la ventana abierta ...) y el aviso al profesorado ante otros problemas (bloqueo, funcionamiento de manera distinta a la esperada ...).
- Concienciaremos de la importancia de abrir y cerrar sesiones de forma personal, con el fin de mantener la privacidad de uso y evitar posibles conflictos entre alumnos anónimamente que conlleven a posibles casos de ciberbullying, así como la importancia de la huella digital personal de cada uno.
- El uso negligente o los daños causados premeditadamente en los ordenadores podrán ser considerados como conducta gravemente contraria a las normas de convivencia. Cualquier daño causado en los equipos deberá ser subsanado por la familia. Los problemas con el sistema operativo o modificaciones en los programas que se produzcan de manera involuntaria, serán solventados en el centro.



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Educación

- Una vez finalizada la sesión digital, el alumnado con la supervisión del docente deberá cerrar de forma correcta todo aquel procedimiento llevado en el portátil asegurando que se salve la información cuando lo precise, así como apagar el miniportátil y guardar el portátil en su funda adecuadamente.

Aparte de la introducción en el mundo digital por parte del alumnado, el centro pretende con estos recursos materiales la adquisición de hábitos responsables de uso, y así aprovechar al máximo este material que facilita el centro. Los medios digitales de que dispone el centro podrán utilizarse o bien para el uso del alumnado en el aula, o si fuese necesario y siempre que el docente lo vea conveniente con una cesión al alumno cumplimentando una hoja de registro de uso de este material (*No se incluye material Snnapet que siempre debe permanecer en el centro*)

c) Recomendaciones y normas de uso para el alumnado que utilice ordenadores miniportátiles a modo de PRÉSTAMO:

- La familia deberá llenar un contrato de préstamo (Anexo I) con el que también se firme un pacto de uso responsable del material.
- Compromiso que adquiere la familia:
  - Deber de custodia y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de baterías, limpieza,...) del miniportátil.
  - Favorecer el diálogo con los hijos e hijas sobre su “vida digital”: páginas de visita, redes que frecuenta. Etc. En el hogar, la familia es la responsable de que la navegación en Internet se realice de forma segura.
  - Mantener entrevistas periódicas con el profesorado, por iniciativa de éste o de la propia familia, para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
  - En caso de incidencias o conductas inadecuadas, colaborar con el centro.



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Educación

- Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que la falta de respeto a cualquier miembro de la misma, a través de Internet tienen el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la vida real.
- Avisar al centro de cualquier anomalía o incidencia ocurrida.

A estas recomendaciones se añaden las que se presenten a continuación, dirigidas a toda la comunidad educativa, para paliar la **brecha digital** y con motivo de llevar un uso consiente, responsable y adecuado de estos medios que se ofrecen, así como crear buenos hábitos y conductas.

- Se debe evitar dejar caer objetos sobre el dispositivo, poner objetos pesados sobre el mismo, o golpearlo.
- Se debe preservar el dispositivo de temperaturas extremas y de la humedad, y siempre mantenerlo lejos de una exposición directa al sol.
- Mantener cuidado el dispositivo asignado y procurar se encuentre en buen estado.
- La información que se almacena en él, estará relacionada con las tareas educativas.
- Asegurar el acceso a aquellos recursos para los que se tiene la edad autorizada.
- El uso de la Red con finalidad formativa, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
- Comunicar cualquier avería o contratiempo a la persona responsable del Centro a la mayor brevedad.
- El uso de algunas funciones o aplicaciones de terceros disponibles en el dispositivo puede ocasionar la pérdida de datos e información personal, o permitir a terceros acceder a dichos datos e información. Utilice las siguientes medidas para proteger su información personal:
  - Colocar el dispositivo en un lugar seguro para evitar el acceso no autorizado a este.
  - Configurar el bloqueo de la pantalla y cree una contraseña o un patrón de desbloqueo.



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Educación

- De forma periódica, realizar una copia de seguridad de la información personal almacenada en la tarjeta de memoria o en la memoria del dispositivo. Si cambia de dispositivo, asegúrese de transferir o eliminar toda la información personal del dispositivo anterior.
- No abrir mensajes ni correos de desconocidos para evitar el acceso de virus a su dispositivo.
- Al navegar por Internet, no visite sitios web que puedan resultar inseguros para evitar el robo de información personal.
- Si se utilizan servicios como zonas Wi-Fi portátiles o Bluetooth, configurar las contraseñas de estos servicios para evitar el acceso no autorizado a estos. Cuando estos servicios no se utilicen, desactivarlos.
- Asegurarse de obtener aplicaciones de terceros de fuentes legítimas. Analizar las aplicaciones de terceros descargadas con el fin de detectar la existencia de virus.
- Instalar parches o software de seguridad desarrollados por el fabricante u otros proveedores de aplicaciones autorizados.
- Usar software de terceros no autorizado para actualizar el teléfono puede dañar el dispositivo o incluso poner en riesgo la información personal.



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Educación

### 3.- FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de las normas anteriores será considerado hasta con una falta muy grave penalizada de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El profesor podrá retirar el dispositivo de un alumno cuando éste haga un uso indebido del mismo, pudiendo en todo momento comprobar si el contenido de los mismos es el adecuado y si están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase. En caso de retirada del dispositivo, el alumno deberá apagarlo delante del profesor.

El comportamiento “digital” del alumno ha de ser correcto, por lo que se considerará de mala praxis y, por tanto, una falta, el uso de juegos, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, etc. Durante el horario escolar (incluidos los tiempos entre clase y clase) sin la autorización del profesor.

Si existen faltas reiteradas, o existe mala fe, se interpretará como una falta grave.

Con las FALTAS LEVES se procede a la amonestación verbal del alumno y la limitación temporal de su equipo (en determinadas actividades en las que se vaya a utilizar el dispositivo) por un periodo entre 2 y 4 días. A lo que se podrá aplicar otras sanciones recogidas en el RRI con rango de faltas leves.

Con las FALTAS GRAVES se procede a abrir un parte de disciplina con una limitación severa del equipo (durante toda la jornada lectiva en centro) por un periodo entre 2 y 5 días, con trabajo de otro tipo por parte de los profesores. A lo que se podrá aplicar otras sanciones recogidas en el RRI con rango de faltas graves.

Con las FALTAS MUY GRAVES se procede a abrir expediente disciplinario tal y como recoge el RRI y la normativa legislativa educativa autonómica. Sancionando con las medidas que ambos marcos legislativos permitan.



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Educación

## ANEXO I

### **DOCUMENTO DE CESIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO A ALUMNADO DEL CENTRO**

D/D <sup>a</sup>ADRIÁN RAMOS SÁNCHEZ, en calidad de director del CRA Villacedré,

Hace CESIÓN DE USO del siguiente equipo:

Datos del equipo cedido:

- Marca:
- Accesorios: Cargador  Funda  Ratón  Otros: \_\_\_\_\_
- Modelo:
- Nº serie:

A D/D <sup>a</sup>, \_\_\_\_\_ con N.I.F  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ que cursa \_\_\_\_\_ en la localidad de  
\_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_.

FECHA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO: \_\_\_\_\_ *(sello del centro)*

#### **Clausulas y condiciones:**

- 1) El equipo se cederá durante un tiempo de \_\_\_\_\_ a contar de la firma del presente documento
- 2) Durante el periodo de cesión se responsabiliza de custodiar y devolver en las mismas condiciones que le ha sido prestado.
- 3) En el caso de que se determine deficiencia o desperfecto a causa del mal uso y/o negligencia, estaré obligado a asumir el costo de mantenimiento/ reparación o reposición del equipo.

En Villacedré, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

EL CEDENTE

Adrián Ramos Sánchez

EL CESIONARIO

D/Dña:

## RECUERDA ...

**LO QUE NUNCA DEBES HACER**

**5** consejos sobre lo que no debes hacer con tu dispositivo electrónico.

**No prescindas de un Antivirus**

- Busca, detecta y elimina Malware
- Incorpora funciones de cortafuegos
- Analiza los archivos de tu dispositivo
- También analiza los ficheros que te descargas
- Comprueba las direcciones web a las que accedes

**No dejes de lado las Actualizaciones**

- Añaden nuevas funcionalidades
- Mejoran las funcionalidades existentes
- Corrigen fallos de seguridad de los programas
- Mejoran la eficiencia de la aplicación

**No abras ficheros compartidos sin más**

- Independientemente si lo recibes por email, red social o chat
- Especialmente si careces de antivirus
- O si el remitente es desconocido
- Nunca si la extensión del fichero es desconocida
- Ni si te obligan abrirlo bajo cualquier excusa

**No aceptes condiciones de un servicio sin leerlas**

- Aunque los textos sean largos
- O tediosos de comprender
- Son un contrato que estás firmando

**No descargas software de repositorios no oficiales**

- Podría contener funcionalidades maliciosas
- Y espia tus comunicaciones, datos privados, etc
- O suscribirte a servicios de tarificación especial
- También puede suplantar la identidad de un programa legítimo... y ofrecen soporte técnico

**www.incibe.es** **www.osi.es**

**incibe** INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

**AYUDA FAMILIAS**

**GUÍAS Y ORIENTACIÓN**

**TEAMS Y PORTAL DE EDUCACIÓN**

**SEGURIDAD Y COFIANZA DIGITAL**



### Mediación parental

La información que necesitas saber sobre la Mediación parental para promover un uso seguro y responsable de Internet por parte de niños, niñas y adolescentes.

### Herramientas de control parental

Información sobre opciones de control parental en distintos dispositivos y sistemas operativos, redes sociales, plataformas de televisión y entretenimiento en línea, aplicaciones específicas de control parental, etc.

### Ciberseguridad para familias

Las preguntas clave que muchas familias se hacen en relación con la ciberseguridad y el uso seguro y responsable de Internet por parte de sus hijos e hijas.

Junta de  
Castilla y León



Consejería de Educación

# Consejo número 1

## Uso Seguro de las Redes Sociales

## Compras por Internet

## Uso Adecuado de las Imágenes de los Demás

## Uso Ético de la IA

Descarga apps solo desde Play Store

¡Piensa antes de publicar!

Navega Seguro en Internet

Junta de  
Castilla y León



Consejería de Educación

## Consejo número 2

Protege tu seguridad en línea

### SOLICITUDES DE AMISTAD

- No aceptes a desconocidos.

### INFORMACIÓN PRIVADA

- Nunca compartas tus datos.

### MENSAJES DE DESCONOCIDOS

- Ignora los mensajes extraños.

### CITAS A CIEGAS

- Evita reunirte con desconocidos.

Junta de  
Castilla y León



Consejería de Educación

## Consejo número 3

### ¡Para estar seguros en Internet!

**Ser educado en Internet**  
Sé amable en tus interacciones.

**Manejo adecuado de las contraseñas**  
Usa contraseñas fuertes.

**Cerrar sesiones**  
Cierra siempre tus sesiones.

**Seguridad de los dispositivos**  
Instala antivirus y actualiza.

**Seguridad de las redes WiFi**  
Usa redes WiFi seguras.

**¿Tienes dudas? ¡Llama al INCIBE!**

**017**

**incibe** Internet Segura